

2013

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS ADSCRITA AL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL REPÚBLICA DE COLOMBIA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Abril - Junio de 2013

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Gestión presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad y de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737, 1738, 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 del 14 de mayo de 2012.



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE ABRIL A JUNIO DE 2013

Contenido

INTRODUCCION.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
METODOLOGÍA.....	4
RESULTADOS	5
I. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES .	5
1. Planta	5
2. Personal vinculado por prestación de servicios	7
II. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	8
III. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	9
1. Arriendos Inmuebles	9
2. Arriendos Muebles	11
3. Llamadas internacionales, nacionales y a celulares	11
4. Asignación de teléfonos celulares	11
5. Servicios públicos	12
RECOMENDACIONES	13



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71-99 Teléfonos (57 1) 5998227- 5661164 – 5661596 - Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, tiene como misión implementar la política de restitución de tierras y territorios y de restituir jurídica y materialmente los predios de la población desplazada y despojada, mediante la implementación de un conjunto de medidas administrativas, judiciales, sociales y económicas, individuales y colectivas de beneficio a las víctimas que estaban siendo afectadas por el despojo de sus tierras como consecuencia del conflicto armado en Colombia.

Para cumplir con la misión de la Unidad, el Gobierno Nacional mediante el decreto 2715 Art 3. Sección 1716 del 27 de diciembre de 2012 liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013 y le asigna la suma de \$251.753.632.770 a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGRTD.

Por lo anterior y en cumplimiento de los Decretos N° 1737, 1738, 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad como son: administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones y demás servicios administrativos. Este informe permite evidenciar la utilización de los recursos asignados por la nación durante el periodo comprendido entre el mes de abril y junio de 2013.



OBJETIVO

Verificar en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD el cumplimiento de las normas de Austeridad y demás de restricción del Gasto Público vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, expedido por el Gobierno Nacional y en concordancia con las normas de la Contraloría General de la República.

ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos con recursos del Tesoro Público en la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2013.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno - OCI como responsable en la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación solicitó información a los Grupos de Gestión Contractual y Soporte Jurídico, de Gestión de Talento Humano y de Gestión Administrativa, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja con corte trimestral. Es de anotar que una vez analizados los “Informes Austeridad en el Gasto Público 2013” correspondiente a los meses de abril, mayo y junio entregados por la Secretaría General los días 14 de junio, 3 y 23 de julio de 2013 respectivamente, la OCI vio necesario solicitar información adicional para la elaboración del presente informe.

Obtenida la información se procedió a analizar, consolidar y comparar el primer trimestre del 2013 con los reportes del Sistema de Información Financiera de la Nación (SIIF), identificando la variación en el uso de los recursos asignados, según los conceptos que se refieren al gasto como: administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, y servicios administrativos (asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, asignación y uso de parque automotor, servicios administrativos públicos y mantenimiento locativo) a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, junto con las observaciones y recomendaciones según sea el caso.

RESULTADOS

I. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La Ley 1448 de 2011 sanciona la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y financiera, que adopta su estructura interna mediante el Decreto 4801 del 20 de diciembre de 2011 y su planta de personal mediante el Decreto 4939 del 29 de diciembre de 2011, así mismo establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de empleos públicos mediante Resolución No 0001 de marzo 16 de 2012.

1. Planta

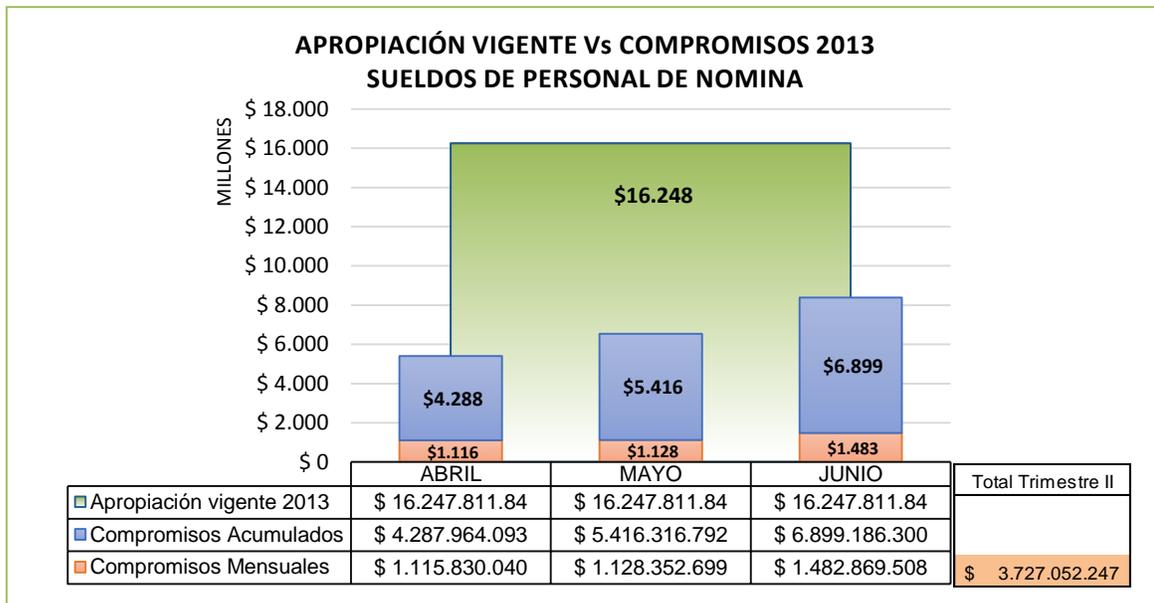
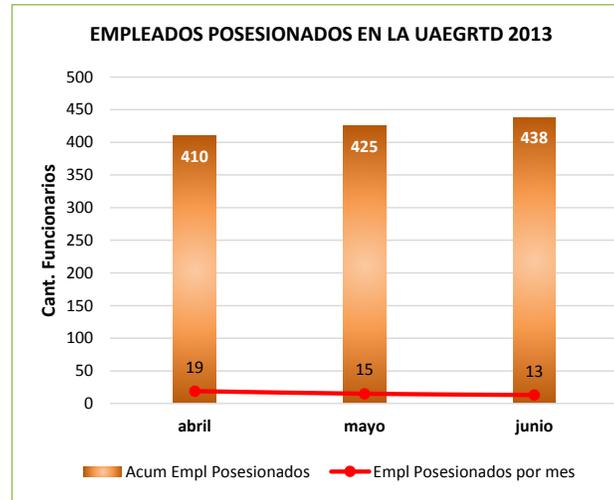
Mediante el decreto No. 4939 de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública determina la planta de personal de la Unidad creando 503 cargos. Adicionalmente, es preciso aclarar que mediante comunicación N° URT-DG-0197 del 18 de febrero de 2013, la Unidad solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de \$8.270 millones para la actual vigencia, modificando el anexo del Decreto 2715 de 2012 y contenidos en el Acuerdo N°008, siendo aprobado el 27 de febrero de 2013 por esa Entidad en los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 24.000.000.000	\$ 0	\$ 7.752.188.160	\$ 16.247.811.840
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 278.172.359	\$ 1.221.827.641
A-1-0-1-5	OTROS	\$ 1.000.000.000	\$ 1.452.872.067	\$ 0	\$ 2.452.872.067
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 240.247.792	\$ 59.752.208
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 500.000.000	\$ 6.817.736.244	\$ 0	\$ 7.317.736.244
	TOTAL		\$ 8.270.608.311	\$ 8.270.608.311	

Fuente: SIIF

A continuación se presenta el comportamiento de la planta de personal indicando el número de funcionarios vinculados mensualmente y su valor acumulado, los compromisos mensuales y acumulados por concepto de sueldos de personal de nómina con recursos de fuente Nacional, así como el comportamiento de la apropiación de esta vigencia frente a los compromisos de los meses de abril a junio del 2013.

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE ABRIL A JUNIO DE 2013



Fuente: Grupo de Talento Humano y SIIF

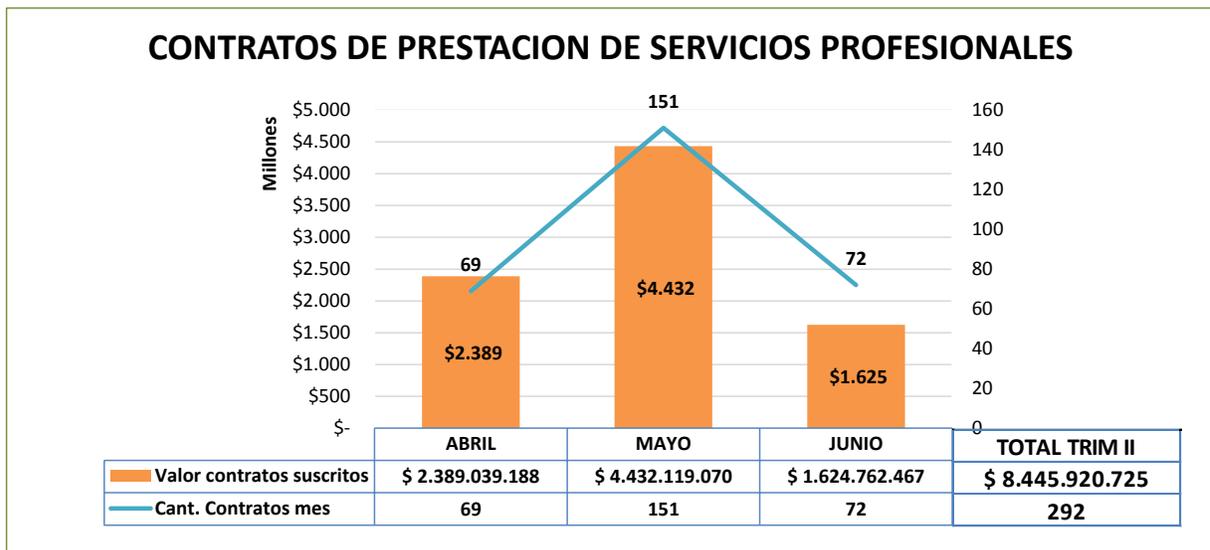
En la gráfica se observa que los gastos por concepto de sueldos de personal aumentaron proporcionalmente de acuerdo al número de funcionarios nombrados (19 en el mes de abril, 15 en el mes de mayo y 13 en junio) cerrando el trimestre con un total de 438 funcionarios posesionados y 65 vacantes; y que la ejecución trimestral (\$3.727.052.247) presenta tan solo una diferencia del 8% con respecto al promedio trimestral presupuestado (\$ 4.061.952.960), ejecutando en el primer semestre \$9.348.625.540 y quedando un 58% pendiente por ejecutar de este rubro de acuerdo a lo apropiado para vigencia 2013 (\$16.247.811.840).

2. Personal vinculado por prestación de servicios

En razón al reducido número de cargos creados mediante el decreto No. 4939 de 2011, en donde se autorizan únicamente 503 cargos, se hizo necesario contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre otras, por las siguientes razones:

- La existencia de poco personal de planta para ejecutar funciones misionales y de apoyo, retrasando con esto el cumplimiento de metas establecidas por el Gobierno Nacional.
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente y es justificado por el jefe del respectivo organismo, sustentando las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

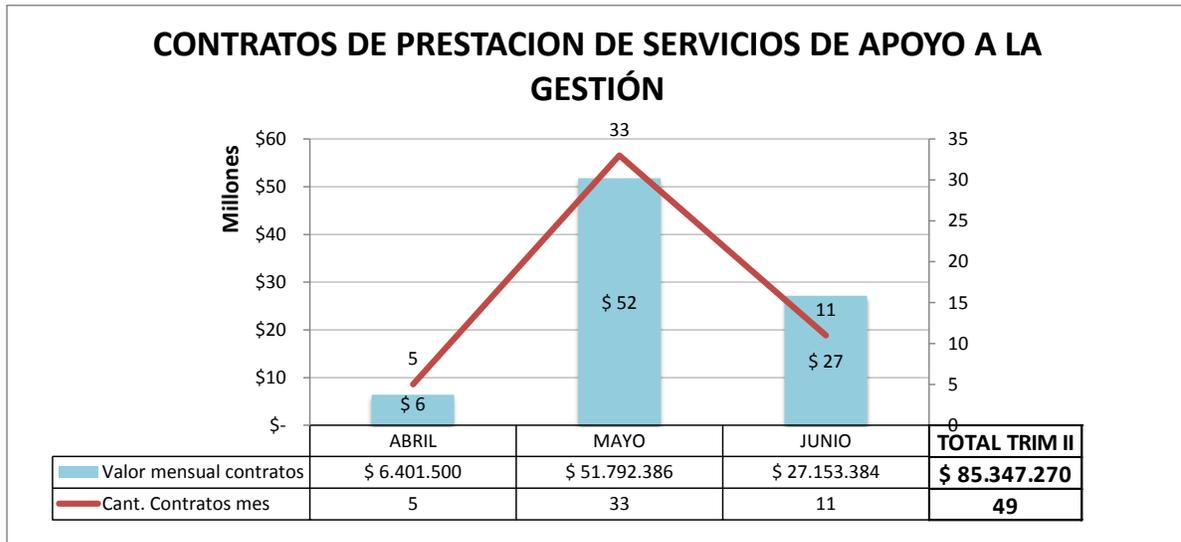
A continuación se presenta el número total de contratos suscritos y valor mensual de éstos durante los meses de abril a junio de 2013.



Fuente: Grupo de Gestión Contractual.

Durante el segundo trimestre del año 2013 se suscribieron 292 contratos de prestación de servicios profesionales por la suma de \$ 8.445.920.725 con recursos de la Nación, representados en la gráfica anterior. Adicionalmente, en el mes de mayo se realizaron las mayores contrataciones del trimestre por cantidad y valor, suma que disminuyó en un 52% en el siguiente mes.

En el segundo trimestre de esta vigencia se celebraron 49 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por la suma de \$ 603.729.726 con recursos de la Nación, teniendo un comportamiento similar a las contrataciones de prestación de servicios profesionales realizadas en este mismo periodo, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



Fuente: Grupo de Gestión Contractual.

II. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De lo que va corrido del año y a partir de su suscripción, se ha dado cumplimiento a los contratos con las firmas MEDIA AGENCY LTDA por valor de \$ 58.000.046 y con ACCESO DIRECTO ASOCIADOS LTDA por valor \$ 30.466.240, con el fin de prestar los servicios publicitarios y de ordenación de publicidad a través de una central de medios o agencia de publicidad que permita la publicación de avisos institucionales en los periódicos de mayor circulación nacional y en emisoras radiales de alta audiencia con el fin de poner en conocimiento al público y en especial a las víctimas del conflicto interno armado, la oportunidad de participar en los procesos judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2011, y con Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC por un valor de \$1.228.010.500 el desarrollo de la infraestructura técnica y humana para pre-producción, post producción y emisión del programa de Documentales sobre la restitución de tierras. Así mismo, durante el segundo semestre del año 2013 y con recursos de la Nación afectando el rubro presupuestal de inversión y con la supervisión de la Oficina Asesora de Comunicaciones se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato No 386 con la firma MEDIA AGENCY LTDA, el cual consiste en la prestación de servicios publicitarios y de ordenación de publicidad a través de una central de medios o agencia de publicidad que permita la publicación de avisos institucionales en los periódicos de mayor circulación nacional y en emisoras radiales de alta audiencia, con el fin de poner en conocimiento al público, y en especial a las víctimas del conflicto interno armado la oportunidad de participar en los procesos judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2011, por valor de \$ 38.317.500.
- Contrato No. 532 con la firma CENTURY MEDIA, con el objeto “prestación de servicios de publicación y de ordenación de avisos institucionales y judiciales a través de una central de medios, poner en conocimiento al público, y en especial a las víctimas del conflicto interno armado la oportunidad de participar en los procesos judiciales que se adelantan sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448” por el valor de \$ 1.559.854.000.¹

Vale aclarar que en la segregación del presupuesto no existe rubro que apropie publicidad y publicaciones en gastos de Funcionamiento por lo que dichos contratos afectan el rubro de Inversiones.

III. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. Arriendos Inmuebles

La UAEGRTD no cuenta con sedes propias y desarrolla sus actividades en sedes arrendadas tanto en la principal Bogotá como en las sedes territoriales, con un consumo promedio mensual de \$ 276.300.000 con recursos de la Nación y discriminado en el siguiente cuadro:

¹ Fuente: Grupo de Gestión Contractual

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE ABRIL A JUNIO DE 2013

No CONTRATO UEGRTD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECCIÓN TERRITORIAL	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (EN PESOS)	VALOR TRIM II	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL
144	FINANCAR S.A	TERRITORIAL ATLANTICO	\$ 81.900.000,00	\$ 21.000.000,00	28-01-13	31-12-13
163	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S	TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	\$ 52.285.376,00	\$ 14.259.648,00	01-02-13	31-12-13
164	HORACIO DUQUE DUQUE	SECRETARIA GENERAL - GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 523.711.616,00	\$ 143.103.168,00	01-02-13	31-12-13
166	ARRENDAVENTAS LTDA	TERRITORIAL CESAR - GUAJIRA	\$ 70.971.120,00	\$ 19.355.760,00	01-02-13	31-12-13
167	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE LA SABANA LTDA	TERRITORIAL SUCRE	\$ 66.352.000,00	\$ 18.096.000,00	01-02-13	31-12-13
168	JUAN AUGUSTO PERNA	TERRITORIAL SUCRE	\$ 30.521.920,00	\$ 8.324.160,00	01-02-13	31-12-13
169	MARIO AUGUSTO VÉLEZ	TERRITORIAL ANTIOQUIA	\$ 40.623.198,00	\$ 11.079.054,00	01-02-13	31-12-13
170	IRVING BERNAL	TERRITORIAL ANTIOQUIA	\$ 23.022.560,00	\$ 6.278.880,00	01-02-13	31-12-13
171	MARCELINA MORENO DE GARCES	TERRITORIAL CHOCO	\$ 57.539.680,00	\$ 15.692.640,00	01-02-13	31-12-13
172	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SECRETARIA GENERAL - GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 260.189.688,00	\$ 70.960.824,00	01-02-13	31-12-13
173	CLARENA BEATRIZ	TERRITORIAL BOLIVAR	\$ 31.900.000,00	\$ 8.700.000,00	01-02-13	31-12-13
174	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP	TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	\$ 71.298.238,00	\$ 19.444.974,00	01-02-13	31-12-13
175	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SECRETARIA GENERAL - GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 16.720.000,00	\$ 4.560.000,00	01-02-13	31-12-13
176	NACIRA DEL SOCORRO ALJURE GONZALEZ	TERRITORIAL BOLIVAR	\$ 92.162.400,00	\$ 25.135.200,00	01-02-13	31-12-13
177	MARIA TERESA SIERRA AMAYA	TERRITORIAL TOLIMA	\$ 55.340.120,00	\$ 15.092.760,00	01-02-13	31-12-13
178	RENTAMOS PROPIEDAD RAIZ MEDELLIN S.A.S	TERRITORIAL TOLIMA	\$ 130.770.860,00	\$ 35.664.780,00	01-02-13	31-12-13
179	PROMOTORA DE VIVIENDA DEL SINU LTDA	TERRITORIAL CORDOBA	\$ 57.013.000,00	\$ 15.549.000,00	01-02-13	31-12-13
180	EDITH ANDREA GUERRERO IBARRA	TERRITORIAL NARIÑO - TUMACO	\$ 116.526.520,00	\$ 31.779.960,00	01-02-13	31-12-13
181	NABILA DAYANA MUSTAFA GAVIRIA	TERRITORIAL PUTUMAYO	\$ 30.800.000,00	\$ 8.400.000,00	01-02-13	31-12-13
182	AP DAVILA S.A.S.	TERRITORIAL MAGDALENA	\$ 49.192.000,00	\$ 13.416.000,00	01-02-13	31-12-13
183	GLORIA ROSARIO GUTIERREZ DE ACOSTA	TERRITORIAL NARIÑO - TUMACO	\$ 35.720.410,00	\$ 9.741.930,00	01-02-13	31-12-13
184	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E	TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	\$ 53.293.834,00	\$ 14.534.682,00	01-02-13	31-12-13
185	JUAN AUGUSTO OTERO GARCIA	TERRITORIAL META	\$ 62.540.665,00	\$ 17.056.545,00	01-02-13	31-12-13
289	COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS CEDROS LTDA	SECRETARIA GENERAL - GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 701.568.000,00	\$ 219.240.000,00	13-03-13	31-12-13
339	INMOBILIARIA TONCHOLA	DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	\$ 23.670.000,00	\$ 7.978.651,69	08-04-13	31-12-13
371	FRANCISCO ZAA	TERRITORIAL CAUCA	\$ 35.700.000,00	\$ 12.600.000,00	16-04-13	31-12-13
540	INMOBILIARIA MULTICASA	TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	\$ 104.573.333,00	\$ 41.760.000,00	20-05-13	31-12-13
TOTAL			\$ 2.875.906.538,00	\$ 828.804.616,69		

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Durante el segundo trimestre se celebraron los contratos de arrendamiento de inmuebles en las sedes territoriales Norte de Santander, Cauca y Magdalena Medio por el valor de \$163.943.333 con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2013.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

2. Arriendos Muebles

La UAEGRTD no cuenta con parque automotor propio para el desarrollo de sus actividades en ninguna sede, razón por la cual y en aras de optimizar los recursos suscribió el Contrato No. 394 de 2013 con la firma de “Transportes Especializados JR SAS” por valor de \$2.239.727.788 con un plazo de ejecución de 6 meses y 19 días contados a partir de la firma del acta de inicio, con el objeto de contratar el servicio público integral de transporte terrestre automotor especial a todo costo en vehículos, para la movilización de personal, colaboradores y usuarios de la UAEGRTD.

Atendiendo las recomendaciones dadas al tema en el pasado Informe de Austeridad Enero – Marzo 2013, la Secretaría General suspendió los vehículos asignados a las siguientes dependencias:

- Oficina Asesora de Planeación y TICs.
- Catastral y Étnicos

Por lo anterior, actualmente se tiene asignados vehículos a Subdirección General, Secretaría General y un vehículo por cada sede territorial, dando cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1737 de 1998 en sus artículos 17 y 18.

3. Llamadas internacionales, nacionales y a celulares

Al suscribirse el contrato interadministrativo N°234 entre la UAEGRTD y ETB por \$620.051.320 con el objeto de “...servicio de voz en la plataforma IP Centrex para cada una de las oficinas para toda la red interna de la Unidad” el cual según acta de inicio comenzó su ejecución el 1 de marzo de 2013 bajo la supervisión del ingeniero Luis Alberto Clavijo - Jefe de la oficina TIC, las líneas telefónicas en la sede de la Calle 72 en Bogotá fueron instaladas en el mes de abril.

Dando cumplimiento al Artículo 14^o del Decreto 1737 de 1998, a partir del mes de Abril la oficina de TIC da acceso a los servicios de telefonía (Larga Distancia Nacional-LDN, Larga Distancia Internacional-LDI, Celulares-CEL), de acuerdo a las solicitudes debidamente diligenciadas y aprobadas por los Jefes de Área y Secretaria General a las siguientes dependencias:

Extensión	Funcionario	LDI	LDN	CEL	Fec.Autoriz
1111	Dirección General	X	X		15/abr/2013
1102	Dirección General	X	X		22/abr/2013
1110	Oficina Asesora de Planeación		X	X	22/abr/2013
1108	Oficina Asesora de Comunicaciones		X	X	09/may/2013

Fuente: Oficina TICs

4. Asignación de teléfonos celulares

Dando alcance al artículo N° 15 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011 y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el anterior Informe de Austeridad Enero – Marzo 2013, el Director General expide la Resolución N°465 del 16 de mayo de 2013, en la cual reglamenta el procedimiento para la asignación, uso y manejo de los celulares de la UAEGRTD.

De acuerdo a lo anterior, se continua con la gestión del traslado de las líneas de celular de OIM a nombre de la Unidad para así ejecutar lo apropiado en el presupuesto en el rubro de TELEFONIA MOVIL CELULAR, suma que asciende a \$ 64.006.000 para la vigencia 2013 y que hasta junio no ha comenzado su ejecución.

5. Servicios públicos

Para los contratos de arriendo de inmuebles en donde funcionan las sedes a Nivel nacional y en los que no se incluyó el pago de servicios públicos, la UAEGRTD canceló en el segundo trimestre del año la suma de \$ 147.245.570 con recursos de la Nación, valor que aumentó en un 86% respecto a lo ejecutado en el trimestre anterior (\$79.116.697), por lo que en el primer semestre del año se ha ejecutado la suma de \$226.362.267, lo que se podría interpretar que este bajo consumo no obedece a la aplicación de las normas de austeridad, sino la falta de gestión para la ejecución de los recursos.

A continuación se representa la ejecución de servicios públicos en los meses de abril a junio de 2013, la cual cuenta con un promedio mensual de recursos según lo apropiado de \$175.454.611:



Fuente: SIIF

Durante el primer semestre se ha ejecutado tan solo el 11% del valor apropiado por el concepto de servicios públicos para esta vigencia, porcentaje que se ve afectado considerablemente por la baja ejecución en los siguientes rubros:

SERVICIOS PUBLICOS	Apropiación vigente 2013	EJECUCION SEMESTRE I	% EJECUCION Vs APROPIACIÓN POR SERV. PÚBLICO	% EJECUCION Vs TOTAL APROPIACIÓN SERVICIOS PUBLICOS
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 322.641.261	\$ 19.618.176	6%	1%
ENERGIA	\$ 565.364.569	\$ 171.299.456	30%	8%
GAS NATURAL	\$ 4.048.016	\$ 183.348	5%	0%
TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$ 64.006.000	\$ -	0%	0%
TELEFONO,FAX Y OTROS	\$ 1.111.750.308	\$ 34.133.830	3%	2%
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 37.645.179	\$ 1.127.457	3%	0%
TOTAL	\$ 2.105.455.333	\$ 226.362.267		11%

Fuente: SIIF

RECOMENDACIONES

- Es de gran importancia adelantar todas las gestiones necesarias para el rediseño de la estructura interna de la Unidad y la ampliación de su planta de personal con el fin de disminuir la cantidad contratos por prestación de servicios y de esta forma contar con la planta de personal en la Unidad suficiente para atender la misión institucional y dar cumplimiento a las metas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del proceso de Restitución de Tierras.
- Es necesario implementar una estructura de costos para establecer indicadores y controles que permita racionalizar el gasto.
- Se recomienda a los supervisores realizar un continuo monitoreo y documentar en los informes de supervisión detalladamente las actividades realizadas por los contratistas, así como organizar el expediente contractual de tal manera que se evidencie la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
- Tener en cuenta que para la asignación de códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares, los jefes de cada área serán los responsables de dichos códigos y, consecuentemente, evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.²
- Realizar inmediatamente el traslado de las líneas celulares a nombre de la Unidad dando uso de la apropiación por este concepto y tener en cuenta que sólo se podrán asignar a los funcionarios que se desempeñan como “directores y

² Decreto 1737 de 1998 Art. 14

subdirectores...unidades administrativas especiales...así como los secretarios generales de dichas entidades...En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.³

- Gestionar con celeridad la adquisición de la herramienta ERP (Enterprise Resources Planning) con el fin de llevar un control sistematizado de los recursos administrativos y de apoyo requerido por la Unidad para el cumplimiento de su Misión. (Toda vez que esta compra no se pudo adquirir en el proceso de la Bolsa Mercantil realizado en el 2012).
- Basados en la necesidad de contar con un esquema de comunicaciones que permita actuar con mayor rapidez y oportunidad en los temas que desarrolla la unidad frente a la tarea misional en el territorio nacional, es necesario que de manera urgente se adelanten las medidas respectivas, como la compra de equipos de radiocomunicación teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la asignación de teléfonos celulares.
- Para los siguientes trimestres, adoptar todas las medidas de asignación, planeación, control y seguimiento según las normas de austeridad del gasto público. Así mismo si la ejecución se realiza con recursos de cooperación se recomienda utilizar de igual manera un sistema de control y seguimiento del consumo.
- Se recomienda que la Secretaría General remita a la Oficina de Control Interno mensualmente el informe de austeridad del gasto dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al mes de corte, teniendo en cuenta que se debe discriminar en el informe los conceptos a que refiere el Decreto 1737 de 1998 como son: administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, y servicios administrativos (asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, asignación y uso de parque automotor, servicios administrativos públicos y mantenimiento locativo) a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, indicando las variaciones presentadas en la ejecución del gasto y las justificaciones respectivas cuando haya lugar.

Elaborado: Luz Dary Orjuela Ramírez
Auditora OCI

Revisado: William Florentino Roa Quiñones
Jefe Oficina de Control Interno

³ Decreto 1737 de 1998 Art. 15